

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 26 de marzo de 2001, a las diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 26 de abril de 2001, a las diez quince horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 12, al sitio de Santa María de Trassierra, pago de Campo Alegre, de este término. Consta inscrita en ese registro al tomo 1.093, libro 358, folio 171, finca número 22.909, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Córdoba, 5 de enero de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—2.611.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 144/2000, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en representación de «Mercantil Ortunos Compacto, Sociedad Limitada», contra «Mercantil Monte Pego, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca hipotecada al demandado:

Parcela de terreno situada en la partida de Albalat o Balat de Pego. Ocupa una superficie de 660 metros cuadrados. Linda: Este, carretera de Pego a Oliva; oeste, Celestino Segura, Pascual Solbes y Pura Sendra; norte, finca de Josefa García Ferrandis, y sur, resto de la finca y un cobertizo destinado a cochera. Sobre la cual existe construido un pozo con todas las instalaciones de extracción de agua y generador de luz, con un depósito de agua para beber, una balsa para el riego y una tubería de salida hasta la carretera de Pego a Oliva para poder cargar cisternas de agua. El pozo consta inscrito en el Registro de Pozos y Manantiales de la Sección de Minas de Alicante con el número 274/78.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el día 2 de marzo de 2001, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.768.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de abril de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 2001, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, si no pudiere ser notificado personalmente.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Denia, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario.—1.976.

DENIA

Edicto

Doña María del Carmen Varez Breñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 290/2000, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A.50.000538, frente a doña Annette Katharina Stenert y don Juan Vicente Almiñana Crimalt, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración.

La primera se celebrará el día 4 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 3 de mayo de 2001, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 4 de junio de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedi-

miento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, letra A del plano, en término de Denia, partida Marines, que mide 929 metros cuadrados, en cuyo perímetro existe una casa de campo designada con los números de policía «Partida marines A 0286 y 0287», con una superficie de 154 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.528, libro 654, folio 7, finca 46.854.

Valorada en 21.647.000 pesetas.

Denia, 4 de enero de 2001.—La Secretaria.—1.978.

DURANGO

Edicto

Don Enrique Sierra Martínez, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 325/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Reciproca», contra «Electrodo 3001, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688/0000/18/0325/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en